



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

USHUAIA, 09 SEP. 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-49466-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, detalladas en el Anexo I, por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante Nota DHyS-ZS N° 88/25 glosada a orden 5, obra solicitud formulada por la Dirección de Higiene y Seguridad- M.S., dependiente de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación corresponde autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 245/25 - RAF 525, conjuntamente con las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.

Que obran las autorizaciones pertinentes y el respaldo presupuestario correspondiente.

Que el gasto que demande la presente, será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso 1) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

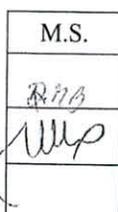
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución M.S. N° 2300/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondientes



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

2///...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../1/2

a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 245/25 - RAF 525, referente al SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, detalladas en el Anexo I, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización, conjuntamente con las Especificaciones Técnicas de la Contratación y el Modelo de Contrato, las que como Anexos I II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9054UG - U.G.C. UC9004 - C.J.Uo 1-09-10 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N°

000002

/25.

M.S.
12/1/25

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N°

/25.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 245/25 - RAF 525

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de ofertas para la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, detalladas en el Apartado (C), conforme a las pautas y condiciones que se indican a continuación:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por un período de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y la Orden de Compra pertinente, con posibilidad de prórroga de acuerdo a normativa de aplicación.

Asimismo, se encuadra en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21; e Informe D.P.R.P. y P.R. - M.E.C. N° 1101/25; y demás términos y condiciones particulares que se indican a continuación y en los Anexos que forman parte integrante de la Contratación Directa N° 245/25 - RAF 525.

Respecto de la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; en cuyo marco obra el Informe D.P.R.P. y P.R. - M.E.C. N° 1101/25, emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía.

Se deja expresa constancia que no se admitirán OFERTAS PARCIALES.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio deberá contemplar las siguientes tareas.

- a) DESINSECTACIÓN: Control de insectos rastreros y voladores en interiores, depósitos, baños, rejillas, vestuarios, cocinas y exteriores.
- b) DESINFECCIÓN: Control de microorganismos en baños, rejillas, vestuarios y cocinas.

///2...

M.S.
D770

Walter CARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000002

MINISTERIO DE SALUD

...//2

c) DESRATIZACIÓN: Control de roedores en interiores, depósitos, entre techos y exteriores de las edificaciones y periféricos.

PLAGAS A TRATAR: Se deberá dar respuesta a toda plaga que se encuentre en los sectores a trabajar, ejemplo: Cucarachas, moscas, mosquitos, avispa, chinches, arañas, roedores, ácaros.

IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS: La empresa que resulte adjudicataria para realizar los servicios que se pretenden contratar, deberá ejecutar las siguientes tareas en todos y cada uno de los edificios detallados en el APARTADO (C):

- **Diseñar un plan de actividades** según la complejidad y particularidad de cada sector, con el fin de monitorear y controlar los distintos tipos de plagas.
- **Diseñar un plan de monitoreo** con el fin de detectar la presencia de distintas plagas y presentar los resultados en forma mensual.
- **Diseñar un sistema de comunicación disuasivo** posterior a cada aplicación de desinsectación y/o desinfección.
- **Confeccionar y remitir en forma mensual informes** relacionados con los datos recabados de las tareas de monitoreo y aplicaciones mensuales. En los mismos se deberá incluir las recomendaciones de mejoras edilicias con el fin de minimizar la presencia de plagas en el edificio.
- **Confeccionar una capacitación** con material didáctico, de al menos UNA (1) hora, dictada por un profesional para el personal de cada edificio. La capacitación deberá generar acciones preventivas en el control de plagas, describiendo las principales plagas, sus amenazas, ciclo de vida, etc., de la ciudad de Ushuaia.

Los insumos y/o herramientas utilizadas para brindar el servicio, serán monitoreadas con asiduidad a fin de controlar los cebos en su interior, las mismas deberán resistir: lluvias, nieve, exposición solar, viento, etc.

PROPUESTA DE TRABAJO DE PROCEDIMIENTOS A INCLUIR EN LA OFERTA:

- Diseñar y acompañar en la oferta una propuesta de trabajo para cada tipo de plaga en particular (insectos voladores, rastreros y roedores), considerando las características particulares de cada sector a tratar.
- El mismo debe contener normas generales a implementar, donde se establezca con claridad la utilización de horas mínimas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, frecuencia de los servicios en cada uno de los sectores, incluyendo servicios de emergencia para cada una de las sedes, los cuales deberán ser incluidos en el presupuesto general.

Siendo el oferente idóneo en la materia, las horas hombre serán las mínimas y cualquier excedente correrá por cuenta del adjudicatario, no siendo reconocidas como costos extra por parte del Organismo.

- Los servicios se prestarán en horarios acordados en cada sede, y se deberá reportar asistencia al personal responsable de cada sede para certificar el servicio realizado.

M.S.
<i>DFB</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///3...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

...///3

- Asimismo, se deberá prever la posibilidad de realizar visitas en carácter de urgencia en caso de producirse una necesidad extraordinaria.

PRODUCTOS:

- Se deberá listar la nómina de productos a utilizar, con sus respectivas hojas de seguridad.
- Los mismos deberán estar habilitados por la ANMAT en tiempo y forma. Asimismo no deben dejar olor residual ni huellas visibles en pisos y muebles.

El manipuleo y almacenaje de los productos en uso deberá ajustarse estrictamente a las normas que específicamente dicte la hoja de seguridad, para cada uno en particular, siendo exclusiva y total responsabilidad del adjudicatario, que el personal empleado cumpla con dichas normas. A fin de evitar contaminaciones a través de derrames y garantizar la integridad de estos y la seguridad en el manejo de los mismos, los productos serán transportados y mantenidos en sus envases originales.

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES:

Al momento de presentación de la oferta, el oferente deberá incluir la siguiente documentación:

- Inscripción al Registro de Empresas de Saneamiento Ambiental ante el Municipio de la ciudad de Ushuaia.
- Cronograma de trabajo con visitas mensuales a los establecimientos.
- Presentar Hojas de Seguridad de los productos a utilizar.
- Certificado de cobertura de ART, en caso de ser autónomo presentar seguro de vida.
- Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal, de los empleados de la Empresa que ingrese al nosocomio a realizar las tareas de Control de Plagas (Resolución 299/11).
- Reporte mensual de tareas realizadas que incluyan: fecha, horario de las tareas realizadas y firma de personal a cargo de realizar dichas tareas.
- Empresa tenga domicilio legal y constituido dentro de la Provincia de Tierra del Fuego.

Los requisitos anteriormente mencionados serán excluyentes al momento de la cotización

VISITAS A SEDES:

Cada oferente deberá realizar una visita a cada uno de los edificios y predios detallados, a fin de constatar la magnitud del servicio que se requiere, momento en el cual tendrá la oportunidad de evaluar el personal que efectivamente utilizara para la ejecución del mismo. Se presentará un informe, el cual se incluirá en su oferta, la cantidad de operarios que considera necesario utilizar (teniendo en cuenta el mínimo de horas hombre establecido) como así también, el detalle de las tareas asignadas y carga horaria asignada a cada uno de los empleados por sede a prestar servicio.

CERTIFICADO DE VISITA EN LAS INSTALACIONES:

Sera responsabilidad del oferente la verificación de todas las sedes detalladas, donde se realizaran los servicios de saneamiento, previo a presentar la cotización. La totalidad de las visitas efectuadas

M.S.
<i>PNB</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///4...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000002

MINISTERIO DE SALUD

...///4

deberán adjuntarse en la presentación de la oferta. Su presentación implica el pleno conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura.

ANTECEDENTES:

Será considerado un requisito esencial que el oferente acredite una experiencia mínima de DOS (2) años en la prestación del servicio de similar rubro y envergadura al que se pretende contratar para lo cual adjuntará:

Listado de sus principales clientes del sector público y/o privado, en el cual se hayan realizado tareas de similar envergadura, indicando detalle de los servicios prestados, nombre completo o razón social y número de teléfono de referencia.

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS:

Las visitas a cada una de las sedes deberán realizarse en días hábiles, en el horario pautado por el responsable del sector.

DOMICILIO Y CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES.

Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, sita en la calle Magallanes N° 296, Ushuaia, Tierra del Fuego (9410). Correo Electrónico direcciondecontratacionesms@gmail.com

Dirección de Higiene y Seguridad- M.S., sita en Leandro N Alem N° 629 2° Piso, Ushuaia, Tierra del Fuego (9410). Correos Electrónico dhigieneysegms@tierradelfuego.gob.ar, gllaria@tierradelfuego.gob.ar, dretamal@tierradelfuego.gob.ar, lgimenez@tierradelfuego.gob.ar

(C) LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINATARIOS AL SERVICIO QUE ES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS CONTACTOS DE SUS RESPONSABLES:

Nº	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	SUP. M2	VISITAS	REFERENTE	CONTACTO
1	MINISTERIO DE SALUD	AV. LEANDRO ALEM N° 629	750 m2	3	LIC. MARCELO RETAMAL BUSTOS	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
2	MINISTERIO DE SALUD	MAGALLES N° 296	600 m2	2	VET. JUAN PETRINA	jpetrina@tierradelfuego.gob.ar
3	HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	AV. 12 DE OCTUBRE N° 65	8200 m2	6	MARCOS GAMARRA	mdgamarra@tierradelfuego.gob.ar
4	C.A.P.C.USH	CJAL.RUBIN OS DEL RÍO N° 153	320 m2	2	MARIA JOSE FRAUSIN	mfrausin@tierradelfuego.gob.ar

///5...

M.S.
<i>D.P.B.</i>
<i>sup</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

...5///

5	CASA MEDIO CAMINO	BARRIO 60 VIV. TIRA IV CASA N° 30	65 m2	1	MARGOT PINCHEIRA	mpincheira@tierradelfuego.gob. ar
6	DEPÓSITO CENTRAL	AV. PERITO MORENO N° 4746	420 m2	2	PASCUAL GIMENEZ	pgimenez@tierradelfuego.gob.a r
7	SERVICIO DE KINESIOLOGIA H.R.U.	ROSAS Y DELOQUI	372 m2	1	JUAN MARCIAL	jmarcial@tierradelfuego.gob.ar
8	HOSPITAL MODULAR USHUAIA	PREFECTU RA NAVAL Y FADUL	655m2	4	MARCOS GAMARRA	mdgamarra@tierradelfuego.gob. ar
9	ESPACIO INTEGRAL DE ADOLESCENCIA	RIO GRANDE N°37	110 m2	1	NESTOR ALARCON	nalarcon@tierradelfuego.gob.ar
10	FISCALIZACIÓN SANITARIA	GOBERNA DOR PAZ N° 220	100m2	1	RICARDO FURCHE	rfurche@tierradelfuego.gob.ar
11	DPTO,DE DISPOSITIVO INTERMEDIO EN SALUD MENTAL	PATAGONI A N°458	120m 2	1	MARGOT PINCHEIRA	mpincheira@tierradelfuego.gob. ar
12	SRVICIO DE ODONTOLOGÍA H.R.U.	KARUKINK A N° 87	350 m2	1	OD. ALEJANDRA ROWLAND OD. ALEJANDRO ORLANDI	acrowland@tierradelfuego.gob.a r aorlandi@tierradelfuego.gob.ar
13	CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN	ONACHAGA N° 146	5000 m2	3	FLORENCIA PRIETO	faprieto@tierradelfuego.gob.ar
14	C.A.P.S. N° 1	FACUNDO QUIEROGA N° 2633	313 m2	1	DRA. RAMIREZ NURIA LIC. COCHA KARIN	caps1ush@tierradelfuego.gob.ar nurramirez@tierradelfuego.gob. ar karinacocha@tierradelfuego.gob .ar
15	C.A.P.S. N° 2	KUANIP N° 945	157 m2	1	LIC. VIDELA MARIANELA LIC. MIGNOLA OLGA	caps2ush@tierradelfuego.gob.ar msvidela@tierradelfuego.gob.ar omignola@tierradelfuego.gob.ar
16	C.A.P.S. N° 3	GDOR. VALDEZ N° 894	437 m2	1	LIC. SHULICK MATIAS LIC. ESUDRY LUCAS	capstressalud@gmail.com mshulik@tierradelfuego.gob.ar lgesudry@tierradelfuego.gob.ar
17	C.AP.S. N° 4	AV. ALEM N° 3908	177 m2	1	DRA. FERNANDEZ PATRICIA AGTE. SANITARIO ESTRADA ENRIQUE	caps4referentes@gmail.com pafernan@tierradelfuego.gob.ar eeestrada@tierradelfuego.gob.ar

///6...

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter Cárdenas Alvarado
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

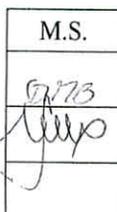
...6//

18	C.A.P.S. N° 5	INDEPENDENCIA N° 700-798	300 m2	1	LIC. AYALA MAURICIO BUJHAMER NORMA	caps5ushtdf@gmail.com mayala@tierradelfuego.gob.ar cbujhamer@tierradelfuego.gob.ar
19	C.A.P.S. N° 6	PIONEROS FUEGUINOS N° N° 4373	263 m2	1	DRA. CARINA BERNARDI LIC. PELLEGRINO ANTONELLA	centrodesalud.6aps@gmail.com sbernardi@tierradelfuego.gob.ar apellegri@tierradelfuego.gob.ar
20	C.A.P.S. N° 7	AV. ALEM N° 2008	110 m2	1	DRA. ALEJANDRA ALFARO	Centrodesalud7ushuaia@gmail.com apalfaro@tierradelfuego.gob.ar msambrano@tierradelfuego.gob.ar
21	C.A.P.S. N° 8	RÍO CLARO N° 1251	367 m2	1	LIC. AVILA, TANIA PRISCILA	caps8evaperon@gmail.com tpavila@tierradelfuego.gob.ar
22	C.A.P.S. N° 9	CABO SAN PÍO	434 m2	1	LIC. REIFSCHNEIDER MARÍA BLEN	tanuselias9@gmail.com mreifschne@tierradelfuego.gob.ar yabdula@tierradelfuego.gob.ar
23	EMERGENCIA 107 Y MEDICINA LABORAL	YAGANES N° 1224/126	200 m2	1	DR. BLEUER KEVIN	ekbleuer@tierradelfuego.gob.ar

(*) Las Direcciones de los establecimientos pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente por medio de los canales oficiales.

La documentación a presentar es la que se detalla seguidamente:

1. Formulario de Solicitud de Cotización- COMPRA DIRECTA N° 245/25, deberá estar cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, (en caso de corresponder).
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
5. Constancia de Inscripción en A.R.C.A.
6. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
7. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
8. Constancia de C.B.U.
9. Constancias de Pólizas de los Seguros de acuerdo al servicio que se brinda con sus correspondientes comprobantes de pago.
10. Deberán presentar Hojas de Seguridad de los productos a utilizar (Excluyente)



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///7...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

...7///

11. Certificado de cobertura de ART, en caso de ser autónomo se deberá presentar seguro de vida (Excluyente).
12. Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal de los empleados de la empresa que ingrese al nosocomio a realizar las Tareas de Control de Plagas (Resolución S.R.T. N° 299/2011 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Presidencia de la Nación. (Excluyente)
13. Cronograma de trabajo con visitas mensuales a los establecimientos según especificaciones técnicas. (Excluyente)
14. Empresa con domicilio legal y constituido dentro de la Provincia de Tierra del Fuego. (Excluyente)
15. Inscripción al Registro de Empresas de Saneamiento Ambiental ante Municipio de la ciudad de Ushuaia. (Habilitación Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia). (Excluyente)
16. Será considerado un requisito esencial que el oferente acredite una experiencia mínima de DOS (2) años en la prestación del servicio de similar rubro y envergadura al que se pretende contratar para lo cual adjuntará: Listado de sus principales clientes del sector público y/o privado, en el cual se hayan realizado tareas de similar envergadura, indicando detalle de los servicios prestados, nombre completo o razón social y número de teléfono de referencia. (Excluyente)
17. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Ver MODELO).
18. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Coordinación.

*Aclaración: sobre la documentación solicitada en los Puntos 5, 6, 7 y 8, se eximirá de la presentación de la documentación solicitada en los puntos detallados precedentemente cuando la misma se encuentre actualizada en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF).

///8...

M.S.
2113
[Handwritten signature]

EJEMPLO FIEL
DEL ORIGINAL

Waiter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000002

MINISTERIO DE SALUD

...///8

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Al Ministerio de Salud.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por medio de la presente,,
D.N.I. N°, en mi carácter de, de la
empresa, vengo a informar
con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los
efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa N° 245/25, llevada
adelante mediante expediente electrónico N° MS-E-49466/25, del Ministerio de Salud de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es
..... de la ciudad de provincia
de

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico
.....@.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma
....., en relación a la Contratación Directa citada, deberán
efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial.

Firma:

Aclaración:.....

Carácter invocado:.....

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Handwritten Signature]
Ulises M. J. Carizza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.J.S. N°

000002

/25.

MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS
(Expediente Electrónico MS-E-49466-2025)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jéscica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el señor/a [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de Apoderado/a de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se registrá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a brindar el servicio de Control de Plagas que incluye desinfección, desratización y desinsectación para las dependencias del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Dirección de Higiene y seguridad en el trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria. -----

La prestación del servicio deberá brindarse en cada uno de los establecimientos detallados en el ANEXO I (C), según los sectores, y serán de acuerdo a las necesidades de la dependencia, con eventuales solicitudes a demanda según sea el caso -----

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Dirección de Higiene y seguridad en el trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios o área que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. -----

La prestación del servicio de Control de Plagas comprenderá los espacios físicos, días y horarios,

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000002

MINISTERIO DE SALUD

...///2

detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente. -----
La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. -----

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del..... (....) de..... de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: Correrán a cargo de LA EMPRESA todas las obligaciones laborales y de seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de Control de Plagas objeto del presente acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación, distribución y supervisión de las tareas, quedando eximida LA PROVINCIA de cualquier responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente. -----

Los productos y maquinarias empleados, serán provistos por LA EMPRESA, y deberán ajustarse a la normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad y ART. -----

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES acuerdan como monto total de la PRESENTE contratación, la suma de PESOS [..... (\$.....)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente, será abonado por LA PROVINCIA a LA EMPRESA, conforme un valor fijo mensual de PESOS [.....(\$.....)], por todo concepto. -----

CLÁUSULA SEXTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. De considerar oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, el proveedor podrá solicitar redeterminación de valores de manera trimestral durante el vínculo contractual, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 2929/23 y/o instrumento que en un futuro la reemplace con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor MANO DE OBRA: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la

M.S.
5773
[Signature]

[Signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

...///3

coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura "sector privado" (ISSPR – "Sector Privado") que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 45%.

Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.

Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

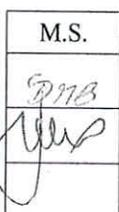
$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,45 * \left(\frac{\text{ISSPR}_1}{\text{ISSPR}_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{\text{RIPE}_1}{\text{RIPE}_0} - 1 \right) + 0,1 * \left(\frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de entrada en vigencia del contrato o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA EMPRESA deberá presentar la factura correspondiente entre el primero (1º) y quinto (5º) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe/Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para proceder a tramitar la cancelación de la factura correspondiente y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad de trámite. - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder; será responsable la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo o quien esta designe, el correo electrónico receptor de la facturación es el detallado seguidamente:

- dhigieneysegms@tierradelfuego.gob.ar
- gllaria@tierradelfuego.gob.ar
- dretamal@tierradelfuego.gob.ar
- lgimenez@tierradelfuego.gob.ar



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARMENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///4...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000002

MINISTERIO DE SALUD

...///4

CLÁUSULA OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: trámites de pagos, cumplimiento de las prestaciones, etc), se comunicarán entre los responsables, cuyo datos de contacto se detallan al pie de la presente Cláusula; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de la Salud de la provincia:

Por parte de la firma, correo electrónico

Por parte de LA PROVINCIA,, correo electrónico

CLÁUSULA NOVENA: LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: Si LA EMPRESA incumple alguna de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también, en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. LA EMPRESA podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso de TREINTA (30) días corridos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA la hubiera autorizado expresamente. ----- Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Queda expresamente establecido que entre LA EMPRESA y LA PROVINCIA, no existe relación de dependencia alguna, resulta LA PROVINCIA ajena a toda responsabilidad laboral, provisional y correspondiente a la obra social de LA EMPRESA, exigiéndosele a esta que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la presentación que brinda, conforme a

M.S.
DHB
[Signature]
[Signature]

[Signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///5...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000002

MINISTERIO DE SALUD

...///5

la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo LA PROVINCIA responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando estos a cargo de LA EMPRESA, en su carácter de profesional independiente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Los servicios brindados por LA EMPRESA, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo LA EMPRESA la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a LA PROVINCIA frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, LA EMPRESA deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen a la contratación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LA EMPRESA se obliga a contratar un seguro de accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LAS PARTES acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y en su Reglamentación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Cualquiera de LAS PARTES podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por LAS PARTES, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. -----

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo LAS PARTES como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursaren con relación a la contratación. -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día..... del mes de..... del año 2025. -----

M.S.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma manuscrita]

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///6...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

...///6

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado en lo formal en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

M.S.
DHB
[Firma]
[Firma]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

ANEXO I (C) - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 245/25 - RAF 525

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS

- El servicio deberá brindarse en cada uno de los establecimientos detallados a continuación.
- Los horarios se ajustarán conforme a disposición de cada establecimiento, previendo la prestación del servicio **de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00hs.**
- Sin perjuicio del punto anterior, el servicio deberá estar a disposición para atender las emergencias que surjan desde las diferentes áreas, como por ejemplo la aparición repentina de algún tipo de plaga específica, en donde podría requerirse el servicio durante días inhábiles.
- Se deberá reportar asistencia al personal responsable de cada establecimiento, a fin de la certificación del servicio realizado.
- Experiencia en manejo de plagas, desinfección, desratización y desinsectación en ámbitos hospitalarios.
- Contactarse con los responsables de cada establecimiento y edificio, a fin de agilizar los tiempos de trabajo.
- Responsabilidad y cumplimiento efectivo de los trabajos ante eventualidades que pudieren producirse.

Listado de los establecimientos destinatarios al servicio que es objeto de la contratación y los contactos de sus responsables:

N°	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	SUP. M2	VISITAS	REFERENTE	CONTACTO
1	MINISTERIO DE SALUD	AV. LEANDRO ALEM N° 629	750 m2	3	LIC. MARCELO RETAMAL BUSTOS	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
2	MINISTERIO DE SALUD	MAGALLES N° 296	600 m2	2	VET. JUAN PETRINA	jpetrina@tierradelfuego.gob.ar
3	HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	AV. 12 DE OCTUBRE N° 65	8200 m2	6	MARCOS GAMARRA	mdgamarra@tierradelfuego.gob.ar
4	C.A.P.C.USH	CJAL.RUBIN OS DEL RÍO N° 153	320 m2	2	MARIA JOSE FRAUSIN	mfrausin@tierradelfuego.gob.ar
5	CASA MEDIO CAMINO	BARRIO 60 VIV. TIRA IV CASA N° 30	65 m2	1	MARGOT PINCHEIRA	mpincheira@tierradelfuego.gob.ar
6	DEPÓSITO CENTRAL	AV. PERITO MORENO N° 4746	420 m2	2	PASCUAL GIMENEZ	pgimenez@tierradelfuego.gob.ar

M.S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

7	SERVICIO DE KINESIOLOGIA H.R.U.	ROSAS Y DELOQUI	372 m2	1	JUAN MARCIAL	jmarcial@tierradelfuego.gob.ar
8	HOSPITAL MODULAR USHUAIA	PREFECTURA NAVAL Y FADUL	655m2	4	MARCOS GAMARRA	mdgamarra@tierradelfuego.gob.ar
9	ESPACIO INTEGRAL ADOLESCENCIA	RIO GRANDE N°37	110 m2	1	NESTOR ALARCON	nalarcon@tierradelfuego.gob.ar
10	FISCALIZACIÓN SANITARIA	GOBERNADOR PAZ N° 220	100m2	1	RICARDO FURCHE	rfurche@tierradelfuego.gob.ar
11	DPTO,DE DISPOSITIVO INTERMEDIO EN SALUD MENTAL	PATAGONIA N°458	120m2	1	MARGOT PINCHEIRA	mpincheira@tierradelfuego.gob.ar
12	SRVICIO DE ODONTOLOGÍA H.R.U.	KARUKINKA N° 87	350 m2	1	OD. ALEJANDRA ROWLAND OD. ALEJANDRO ORLANDI	acrowland@tierradelfuego.gob.a r aorlandi@tierradelfuego.gob.ar
13	CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN	ONACHAGA N° 146	5000 m2	3	FLORENCIA PRIETO	faprieto@tierradelfuego.gob.ar
14	C.A.P.S. N° 1	FACUNDO QUIEROGA N° 2633	313 m2	1	DRA. RAMIREZ NURIA LIC. COCHA KARIN	Caps1ush@tierradelfuego.gob.a r nurr Ramirez@tierradelfuego.gob. ar karinacocha@tierradelfuego.gob. .ar
15	C.A.P.S. N° 2	KUANIP N° 945	157 m2	1	LIC. VIDELA MARIANELA LIC. MIGNOLA OLGA	Caps2ush@tierradelfuego.gob.a r msvidela@tierradelfuego.gob.ar omignola@tierradelfuego.gob.ar
16	C.A.P.S. N° 3	GDOR. VALDEZ N° 894	437 m2	1	LIC. SHULICK MATIAS LIC. ESUDRY LUCAS	capstressalud@gmail.com mshulick@tierradelfuego.gob.ar lgesudry@tierradelfuego.gob.ar
17	C.A.P.S. N° 4	AV. ALEM N° 3908	177 m2	1	DRA. FERNANDEZ PATRICIA AGTE. SANITARIO ESTRADA ENRIQUE	caps4referentes@gmail.com pafernan@tierradelfuego.gob.ar eeestrada@tierradelfuego.gob.ar
18	C.A.P.S. N° 5	INDEPENDENCIA N° 700-798	300 m2	1	LIC. AYALA MAURICIO BUJHAMER NORMA	Caps5ushtdf@gmail.com mayala@tierradelfuego.gob.ar cbujhamer@tierradelfuego.gob. ar
19	C.A.P.S. N° 6	PIONEROS FUEGUINOS N° N° 4373	263 m2	1	DRA. CARINA BERNARDI LIC. PELLEGRINO ANTONELLA	centrodesalud.6aps@gmail.com sbernardi@tierradelfuego.gob.ar apellegri@tierradelfuego.gob.ar

M.S.
E.M.B.
[Signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000002

20	C.A.P.S. N° 7	AV. ALEM N° 2008	110 m2	1	DRA. ALEJANDRA ALFARO	Centrodosalud7ushuaia@gmail.com apalfaro@tierradelfuego.gov.ar msambrano@tierradelfuego.gov.ar
21	C.A.P.S. N° 8	RÍO CLARO N° 1251	367 m2	1	LIC. AVILA, TANIA PRISCILA	caps8evaperon@gmail.com tpavila@tierradelfuego.gov.ar
22	C.A.P.S. N° 9	CABO SAN PÍO	434 m2	1	LIC. REIFSCHNEIDER MARÍA BLEN	tanuselias9@gmail.com mreifschne@tierradelfuego.gov.ar yabdula@tierradelfuego.gov.ar
23	EMERGENCIA 107 Y MEDICINA LABORAL	YAGANES N° 1224/126	200 m2	1	DR. BLEUER KEVIN	ekbleuer@tierradelfuego.gov.ar

(*) Las Direcciones de los establecimientos pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente por medio de los canales oficiales.

FIRMA DEL OFERENTE:

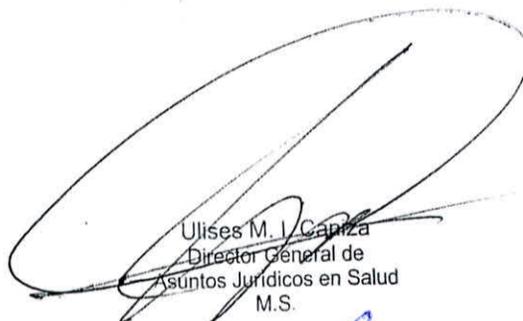
ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:


Ulises M. J. Capiza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

M.S.
5778




Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000002

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00245/2025

Pieza Administrativa N° 49466 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 06/09/25 Apertura: 26/9/2025 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRAMITA CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/525 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 8 calle Rio Claro 1251 . Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
2	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio Ministerio de Salud calle Magallanes 296. Corresponden 2 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	48.00
3	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Hospital Regional Ushuaia calle 12 de Octubre 65. Corresponden 6 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	144.00
4	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPCUSH. calle Rubinos 153. Corresponden 2 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	48.00
5	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio Casa de Medio Camino barrio 60 Viviendas, tira IV, casa n°30. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
6	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio del Deposito Central calle Perito Moreno n° 4746.	48.00

DNB
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

000002



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00245/2025

Pieza Administrativa N° 49466 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 06/09/25 Apertura: 26/9/2025 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRAMITA CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/525 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Corresponden 2 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.			
7	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio del Servicio de Kinesiología del HRU Juan Manuel de Rosas esquina Deloqui. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
8	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	HOSPITAL MODULAR USHUAIA Av. Prefectura Naval Argentina intersección Juana Fadul. Corresponden 4 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	96.00
9	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 1 calle Facundo Quiroga n° 2633. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
10	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 2 calle Kuanip 945. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
11	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N°3 calle Gob. Valdez 894. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00

Página 2 de 6

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00245/2025

Pieza Administrativa N° 49466 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 06/09/25 Apertura: 26/9/2025 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRAMITA CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/525 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 4 calle Av. Leandro N. Alem 3908. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
13	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 5 calle Independencia 1089. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
14	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 6 calle Pioneros Fuegoños 4579. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
15	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 7 de Av. Leandro N. Alem 2008. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
16	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	CAPS N° 9 Cabo San Pio 302 Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00

Dno

EL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000002

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00245/2025

Pieza Administrativa N° 49466 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 06/09/25 Apertura: 26/9/2025 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRAMITA CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/525 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
17	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio Ministerio de Salud Av. Leandro N. Alem 629 Corresponden 3 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	72.00
18	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio del Servicio de Odontología del HRU calle Karukinka 87. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
19	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio Espacio Integral de Adolescencia en calle Rio Grande 37. Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
20	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio de Fiscalización Sanitaria calle Gobernador Paz 220 Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
21	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio Centro de Rehabilitación calle Onachaga 146. Corresponden 3 visitas mensuales según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	72.00
22	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL			

DMA
Jesús

[Handwritten signature]

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

000002



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00245/2025

Pieza Administrativa N° 49466 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 06/09/25 Apertura: 26/9/2025 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRAMITA CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/525 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	edificio 107 y Reconocimientos Medicos calle Yaganes 124/126 Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00
23	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Edificio Departamento de dispositivo intermedio en Salud Mental calle Patagonia 458 Corresponde 1 visita mensual según lo establecido en el contrato de locación de servicios.	24.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

000002

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00245/2025

Pieza Administrativa N° 49466 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 06/09/25 Apertura: 26/9/2025 13:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRAMITA CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, N° 10/25; y las Resoluciones M.E. N° 148/24, O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/525 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta: CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ARTÍCULO 34° - APARTADO 47
Lugar de Entrega: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 26/09/25 - 13:00 HORAS (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)
Domicilio de presentación de ofertas: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD, SITA EN CALLE MAGALLANES N° 296, 3ER PISO OFICINA "C", USHUAIA, TDF (9410) Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO; direcciondecontratacionesms@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD, SITA EN CALLE MAGALLANES N° 296, 3ER PISO OFICINA "C", USHUAIA, TDF (9410)
Vigencia del Contrato: VEINTICUATRO (24) MESES
Garantía de Oferta: SI SE REQUIERE
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo


Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.


EL COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

DMB
